



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N° 030- **1478**

OTORGA 2° NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, "AGRUPACION DE COMITES DE ALLEGADOS SAN PEDRO Y SAN PABLO I" Y "AGRUPACION DE COMITES DE ALLEGADOS SAN PEDRO Y SAN PABLO II", AMBOS DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO, REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO, 12 AGO 2013

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1921

VISTOS:

- a) **Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en el Artículo 48.
- b) **Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en el **Artículo 3° transitorio** que indica que: " las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y A.V.C., de Inicio de Obras y de levantamiento de Condicionalidades del programa F.S.V., podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del DS49"
- c) y el **Artículo 67**, que indica que: "El Seremi mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos:
Letra a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento."
- d) **Resolución Exenta N° 3562 del 04.07.2007 (V. y U.)**, aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda correspondiente a concurso del mes de Mayo.
- e) **Resolución Exenta N° 2173 del 20-10-2012 de esta SEREMI**, otorga nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio habitacional a proyectos de construcción del programa FSV. Del D.S. 174.
- f) **ORD. N° 7266 de fecha 18.07.2013** de Subdirectora OOH SERVIU Metropolitano (S), a Seremi Metropolitana de (V. y U.), solicita 2° nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 174.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y Res. N° 486 del 07-08-2013, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1) Evaluación favorable emitida por SERVIU Metropolitano del requerimiento de 2° Nuevo Plazo de vigencia de certificados de subsidios para los proyectos de modalidad CNT "Agrupación de comités de allegados San Pedro y San Pablo I" y "Agrupación de comités de allegados San Pedro y San Pablo II", ambos de la comuna de Puente Alto.
- 2) 100% de avances de ambos proyectos, informados por SERVIU Metropolitano.
- 3) Del total de 300 viviendas de ambos proyectos, 290 están con escrituras ingresadas en CBR, se ha producido demora por el fallecimiento de algunos beneficiarios a los cuales hay que buscar reemplazo para finalizar trámite en CBR. Además queda pendiente pago de saldos de subsidios y cierre administrativo de ambos proyectos, dicto la siguiente:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00

www.seremi13minvu.cl



RESOLUCIÓN:

Otorgase un 2° nuevo plazo de vigencia para los certificados de subsidio habitacional, de **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo 67 del DS N° 49, (V. y U.), de 2011, para los proyectos de construcción del D.S. N° 174, (V. y U.), 2005, de modalidad CNT, que se indican a continuación:

COD	Nombre Proyecto	Comuna	Proy	N° Fam	EGIS	Nuevo plazo otorgado
6273	Agrupación de comités de allegados San Pedro y San Pablo I	Puente Alto	CNT	150	Municipalidad de Puente Alto.	180 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.
6272	Agrupación de comités de allegados San Pedro y San Pablo II			150		

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PAMELA MELLADO FAHRENBUEHLER
INGENIERO CIVIL
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
MINVDE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE



MGS / PAF / MRD
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Depto. De Aplicación de Subsidios Habitacionales
- SGAT SERVIU Metropolitano
- Interesado.
- SEREMI Metropolitana V. y U.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia
31.07.2013

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl